Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

CABA, viernes 3 de julio de 2026

VISTO: El expediente Nº E-2871-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra de CIENTO OCHENTA (180); SONDA URINARIA destinado al afiliado clave N.º 017-00187821/00.de esta Obra Social..Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, Resolucion OPC N.º 17/21 anexo ,menos del 5% del jurisdiccional de compras y contrataciones, e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia Nº 921/2020 y 1427/2022 Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 1408 RAF 312.Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa Nº 998-2026.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma DV S.R.L. (CUIT 30 71156730-1), por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 ($1.894.140,00), por mejor precio calidad y ajustarse a lo pedido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, Resolucion OPC N°17/21 anexo I,menos del 5% del jurisdiccional de compras y contrataciones., Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2031/24, N° 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026

Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF Nº RD-45-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.

Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF Nº RD-45-2026 y la Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-630-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 998/2026 para la compra y adquisicion de CIENTO OCHENTA (180); SONDA URINARIA destinado al afiliado clave N.º 017-00187821/00 a la firma de DV S.R.L. (CUIT 30 71156730-1), por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 ($1.894.140,00) .Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3° .-Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a la Clasificación Económica: 1130402, UGC: GA5003, UGG: GA1003, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.-Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-626-2026

OSEF

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fueguino
PASANTE Personal de gabinete
03/07/2026 11:29